



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 754-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de diciembre del 2024

VISTO:

Visto en el Informe Nº 196-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre del 2024; sobre el cese por límite de edad del servidor nombrado César Oswaldo ARIMBORG ARRIETA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa Nº 157-2024-SINPERS-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB, la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite el Informe de Situación Actual del servidor nombrado César Oswaldo ARIMBORG ARRIETA, en la que indica que el servidor cumple setenta (70) años de edad el 23 de diciembre del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S. Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situación Actual Nº 244-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, emitido por la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que el servidor César Oswaldo ARIMBORG ARRIETA, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 20530 - ONP, nombrado con el cargo de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STA;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa del servidor nombrado César Oswaldo ARIMBORG ARRIETA, de cese por límite de edad, a partir del 23 de diciembre del 2024;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad, a partir del 23 de diciembre del 2024, al servidor nombrado César **Oswaldo ARIMBORGO ARRIETA**, identificado con DNI N° 09159153, con cargo de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STA, de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 23 de diciembre de 2024, con número de registro AIRHSP N° 000056, CAP N° 0005 y PAP N° 0004 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/SGAM/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

D.G

Oficina de Estadística e Inf.

Equipos de Personal

Interesado

